

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° - 1771

CONCON, 23 SEP 2019

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988. La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13. El Artículo 71 de la Ley N°10.336. Resolución N°1600 del 2008 y N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695 de 1998. Ley N°19.543 del 24 /12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad Concón. Informe del D.A.E.M. N°310, Certificado de Disponibilidad N°423, Ord. N°226 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón.-

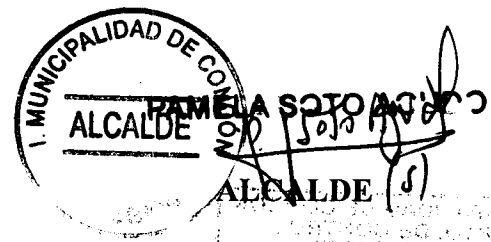
DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de **reemplazante** de la Titular **Pilar Osorio G.**, por Licencia Médica N°59100725, desde 25/05/2019 hasta el 16/08/2019.

NOMBRE	: LORENA ZENTENO FIERRO
R.U.T.	: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento	: 20/04/1989
Título o estudio	: Profesora de Biología y Ciencias, Lic. en Educación
Tipo de funciones	: Docente (Articulación PIE)
N° de Horas Cronológicas semanales	: 02 Hrs.
Establecimiento	: "Liceo Politécnico de Concón"
Jornada de Trabajo	: Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Media
Calidad	: Reemplazo
Periodo de vigencia	: Desde el 27 de Mayo de 2019 hasta el 16 de Agosto de 2019

1. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación
2. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RCD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado